



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N.º 0403-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0403-2023-CU-UNALM. - La Molina, 18 de octubre 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 470 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: “*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos*”; Que, mediante Resoluciones n.º 0476-2023/FC-UNALM y n.º 0239-23/FIA las Facultades de Ciencias e Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario la contratación de docentes mencionados en la parte resolutive, bajo la modalidad del art. 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Dictámenes n.º 311-2023-CD-UNALM y N.º 322-2023-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos propuestos por las Facultades de Ciencias e Ingeniería Agrícola, bajo la modalidad del art. 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes n.º 311-2023-CD-UNALM y N.º 322-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las Resoluciones n.º 0476-2023/FC-UNALM y n.º 0239-23/FIA de las Facultades de Ciencias e Ingeniería Agrícola, aprobando los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM y de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Categoría / Nivel	Período
Facultad de Ciencias					
1	n.º 311-2023-CD-UNALM n.º 0476-2023/FC-UNALM	Física y Meteorología	M.Sc. Romel Erick Príncipe Aguirre	DC-B3 (8 horas semanales)	Del 07/09/2023 al 30/12/2023
Facultad de Ingeniería Agrícola					
1	n.º 322-2023-CD-UNALM n.º 0239-23/FIA	Recursos Hídricos	Mg.Sc. Toribio Sebastián Santayana Vela	DC-B1 (32 horas semanales)	Del 01/09/2023 al 30/12/2023

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD